



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO
Nit: 890.980.049

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00000483

Fecha de Expedición: 14/05/2026

Nit o Cedula:	9
Beneficiario:	SECRETARIA DE GOBIERNO

El (La) suscrito(a) Profesional Universitario(a), Area Presupuesto Certifica que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	17.000.000,00
CCPET01 - CPC V2 1 AC	85999 Otros servicios de apoyo n.c.p.	17.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	17.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACION	1.2.1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	17.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCION CON / SIN SITUACION DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	17.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACION DE LA RENTA	120501 Ingresos sin destinación específica	17.000.000,00

Total documento: 17.000.000,00

Valor en letras:

DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la disponibilidad

07B52AE70FAB231FDC4E783AF2E007B5

SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO.


JULIO CESAR OCHOA FAJARDO
Profesional Universitario
Área de presupuesto



Palacio Municipal - Puerto Berrio
Carrera 5 No. 50 - 11



Servicio al cliente:
833 21 20



www.puertoberrio-antioquia.gov.co
E-mail: Alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_puertoberrio_CCPET rdic - Versión AriesNet

Impreso por: JULIO CÉSAR OCHOA FAJARDO, el día: jueves, 14 de mayo de 2026 siendo las: 9:05:26



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

Puerto Berrío, Antioquia, 27 de mayo de 2026

Señor

ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA

Alcalde Municipal

Municipio de Puerto Berrío, Antioquia

Asunto: Solicitud de autorización para la suscripción de Otrosí al Contrato C.P.S. – 017 de 2026, mediante adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución por necesidad del servicio.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato C.P.S. – 001 de 2026, celebrado entre el Municipio de Puerto Berrío, Antioquia, y la contratista ARCANA SOLUTIONS S.A.S., identificado con NIT 901.049.786-0, cuyo objeto consiste en la "SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO.", respetuosamente me permito solicitar autorización para adelantar el trámite correspondiente a la suscripción de un otrosí modificatorio, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término de dos (02) meses y adicionar el valor necesario para garantizar la continuidad del servicio contratado.

El valor inicial del contrato corresponde a TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000), con una duración inicial de CUATRO (04) MESES y pagos parciales por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) cada uno.

Teniendo en cuenta que persiste la necesidad del servicio para garantizar la continuidad del apoyo al diseño e implementación del plan de comunicaciones de la Alcaldía del Municipio de Puerto Berrío, se requiere prorrogar el plazo contractual por DOS (02) MESES adicionales y adicionar el valor del contrato en la suma correspondiente a dos (02) mensualidades.

Con la adición solicitada, el valor total del contrato ascenderá a CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$51.000.000), y el plazo total de ejecución será de SEIS (06) MESES.

La presente solicitud no modifica el objeto contractual ni las obligaciones pactadas inicialmente; por el contrario, permite garantizar la continuidad, oportunidad y adecuada prestación del servicio profesional requerido por la Administración Municipal.

Por lo anterior, solicito se autorice y adelante el trámite contractual, presupuestal y jurídico correspondiente para la suscripción del otrosí de prórroga y adición al contrato referido.

Así las cosas, la modificación contractual solicitada se resume de la siguiente manera:

Palacio Municipal Cra 5 No50-11 – Teléfono 604 832 6175

Email: alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

Concepto	Descripción
Contrato	C.P.S. – 017 de 2026
Contratista	ARCANA SOLUTIONS S.A.S
Objeto	SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
Valor inicial	\$34.000.000
Plazo inicial	Cuatro (04) meses
Prórroga solicitada	Dos (02) meses
Valor mensual	\$8.500.000
Valor de la adición	\$17.000.000
Valor total del contrato con adición	\$51.000.000
Fundamento	Necesidad del servicio y continuidad de la gestión contractual institucional

En conclusión, la suscripción del otrosí solicitado resulta procedente, conveniente y necesaria, por cuanto permite asegurar la continuidad de un servicio esencial para el Municipio de Puerto Berrío.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS

Secretario General y de Gobierno
Supervisor del Contrato C.P.S. – 017 de 2026



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

OTROSÍ No. 01 DE PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS C.P.S. – 117 de 2026

CONTRATO	C.P.S. – 117 de 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	ARCANA SOLUTIONS S.A.S. - NIT 901.049.786-0
OBJETO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
VALOR INICIAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000)
VALOR A ADICIONAR	DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000)
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$51.000.000)
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES, incluida la prórroga de DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber, ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N. 71.193.643 de Puerto Berrío - Antioquia, actuando en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, entidad territorial identificada con NIT 890.980.049-3, quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, y de otra parte ARCANA SOLUTIONS S.A.S., identificado con NIT 901.049.786-0, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente otrosí de prórroga y adición al contrato de prestación de servicios C.P.S. – 117 de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1. Que el Municipio de Puerto Berrío suscribió el contrato de prestación de servicios C.P.S. – 117 de 2026 con ARCANA SOLUTIONS S.A.S., cuyo objeto consiste en: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO."
2. Que el valor inicial del contrato fue pactado en TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000), pagadero mediante cuatro (04) actas parciales, mes vencido, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) cada una, previa presentación de los soportes correspondientes y aprobación del supervisor.
3. Que el plazo inicial de ejecución se estableció en CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
4. Que la comunicación institucional constituye una actividad transversal para la Administración Municipal, en cuanto permite divulgar de manera oportuna, clara y verificable la información pública relacionada con la gestión administrativa, los programas, proyectos, campañas, eventos institucionales, convocatorias, actividades de participación ciudadana y demás actuaciones que son de interés para la comunidad.
5. Que persiste la necesidad administrativa de continuar con el acompañamiento profesional para el diseño e implementación del plan de comunicaciones de la Alcaldía, toda vez que las actividades contratadas no corresponden a una actuación aislada, sino a un proceso permanente de apoyo estratégico que requiere continuidad para garantizar la

Palacio Municipal Cra 5 No50-11 – Teléfono 604 832 6175

Email: alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

producción, revisión, publicación y seguimiento de contenidos institucionales en los distintos canales de comunicación del Municipio.

6. Que la interrupción del servicio afectaría la oportunidad, continuidad y coherencia de la comunicación pública de la Administración Municipal, pudiendo generar retrasos en la divulgación de información de interés general, en la promoción de campañas institucionales, en la cobertura de eventos y en la entrega de insumos comunicacionales requeridos por las diferentes dependencias.

7. Que durante el término adicional se requiere consolidar y dar continuidad a las estrategias comunicacionales, campañas institucionales, contenidos para redes sociales, apoyo audiovisual, boletines, piezas gráficas, revisión de imagen institucional, informes y demás documentos comunicacionales necesarios para mantener informada a la ciudadanía y fortalecer la relación entre la Administración Municipal y la comunidad.

8. Que la prórroga por DOS (02) MESES resulta necesaria, conveniente y proporcional frente a la necesidad identificada, pues permite asegurar la continuidad del servicio sin alterar el objeto contractual, sin modificar la naturaleza del contrato y manteniendo las condiciones técnicas y económicas inicialmente pactadas.

9. Que la adición requerida corresponde a DOS (02) mensualidades por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) cada una, para un valor total a adicionar de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000), suma que guarda correspondencia directa con el valor mensual inicialmente pactado y con el plazo adicional requerido.

10. Que la presente modificación se fundamenta en razones de continuidad del servicio, oportunidad administrativa, eficiencia, economía y adecuada satisfacción de la necesidad pública, y deberá contar con la disponibilidad y registro presupuestal correspondientes antes de su ejecución.

11. Que la presente prórroga y adición no implica cambio del objeto contractual, ni modificación de las obligaciones esenciales pactadas; por el contrario, permite garantizar el cumplimiento de la finalidad contractual y la adecuada prestación del servicio requerido por el Municipio.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios C.P.S. – 117 de 2026 por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. En consecuencia, el plazo total de ejecución será de SEIS (06) MESES.

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato en la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000), equivalente a dos (02) mensualidades de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) cada una, con el fin de cubrir el término adicional de ejecución contractual.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Como consecuencia de la presente adición, el valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$51.000.000).

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor adicionado será pagado mediante dos (02) actas parciales, mes vencido, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) cada una, previa presentación de la factura o cuenta de cobro



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT 890980049-3

o documento equivalente debidamente legalizado, los soportes exigidos y la aprobación del supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La ejecución de la presente adición estará sujeta a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 00000483 del 14/05/2026

CLÁUSULA SEXTA – JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Las partes dejan constancia de que la prórroga y adición aquí pactadas obedecen a la necesidad de garantizar la continuidad del apoyo profesional requerido para la ejecución del plan de comunicaciones de la Alcaldía Municipal, evitando interrupciones en la estrategia de comunicación pública, en la divulgación de información institucional y en el acompañamiento a las dependencias municipales en materia comunicacional.

CLÁUSULA SÉPTIMA – NO MODIFICACIÓN DEL OBJETO: La presente modificación no altera el objeto contractual ni las obligaciones esenciales pactadas en el contrato principal. Las actividades continuarán desarrollándose conforme al objeto, alcance, obligaciones y condiciones inicialmente acordadas.

CLÁUSULA OCTAVA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones del contrato principal que no sean modificadas expresamente mediante el presente otrosí continúan vigentes y obligan a las partes en los términos inicialmente pactados.

CLÁUSULA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere el cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales correspondientes.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Berrío, Antioquia, a los **27** días del mes de **mayo** de 2026.

EL CONTRATANTE

ORIGINAL FIRMADO

ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA

Alcalde Municipal

Municipio de Puerto Berrío, Antioquia

NIT 890.980.049-3

LA CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ QUIROZ

R/L. ARCANA SOLUTIONS SAS